



NEGADO
21 agosto 2024

IMPEDIMENTO

Proyecto de Ley N° 178 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se interpreta con autoridad las expresiones "elección" y "elección de la candidatura", utilizadas en los numerales 4 y 5, y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior, tras evidenciar un eventual conflicto de interés, por ser la representante legal de un partido político. Lo que implicaría un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República

~~1000~~
13 agosto 2024